

OPPORTUNITY COUNCIL AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: 1 de abril de 2018

EL PRESENTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN LA QUE PODEMOS USAR O DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A DICHA INFORMACIÓN. REVÍSELO CON ATENCIÓN.

ACLARACIONES ACERCA DE SU HISTORIA CLÍNICA O INFORMACIÓN MÉDICA

Cada vez que usted acude a un hospital, médico, dentista u otro profesional de la salud, se hace un registro de su visita. Normalmente, este registro contiene sus síntomas, resultados de sus exámenes o pruebas, diagnósticos, tratamientos y un plan para su cuidado o tratamiento futuro. Esta información, también conocida como historia clínica o expediente médico, sirve como base para planear su cuidado y tratamiento, así como medio de comunicación entre los diversos profesionales de la salud que contribuyen a su atención médica. Una vez que sepa lo que incluye su información médica y cómo esta se utiliza, podrá garantizar su precisión, comprender mejor quién puede acceder a dicha información, así como en qué momento, dónde y por qué se tiene este acceso, además de tomar decisiones más informadas al autorizar su divulgación.

DERECHOS RESPECTO DE SU INFORMACIÓN MÉDICA

A menos que la ley indique lo contrario, su historia clínica es propiedad física del médico o centro de salud que la recopiló. No obstante, usted tiene ciertos derechos sobre esta información, entre los cuales podemos mencionar:

1. **Recibir una copia de este Aviso de prácticas de privacidad** al inscribirse o solicitarla.
2. **Solicitar restricciones respecto al uso que demos, así como a la divulgación de su información médica protegida (PHI, por sus siglas en inglés)** con fines de tratamiento, pago y demás trámites de atención médica. Esto incluye su derecho a solicitar que no divulguemos su información médica a un plan de salud por motivos de pago o demás trámites de atención médica si ha pagado íntegramente y de su bolsillo los servicios recibidos. Nos reservamos el derecho de estar en desacuerdo con una restricción determinada solicitada.
3. **Solicitar recibir avisos de PHI de manera confidencial.**
4. **Revisar y obtener una copia de la PHI** contenida en su historia clínica y registros de facturación y en cualesquier otros registros de la organización que utilicemos para tomar decisiones relacionadas con usted. Asimismo, si conservamos o utilizamos sus expedientes médicos electrónicos, usted tendrá derecho a obtener una copia o reenviar una copia de estos a un tercero. Es posible que aplique un cargo razonable administrativo.
5. **Solicitar modificaciones a su PHI.** Sin embargo, cabe la posibilidad de que rechacemos dicha solicitud si consideramos que la información médica o la historia clínica protegida objeto de la petición:
 - No fue creada por nosotros a menos que usted dé motivos fundamentados razonablemente para creer que quien originó dicha información ya no está disponible para llevar a cabo la modificación solicitada;
 - No es parte de su expediente o registros de facturación;
 - No está disponible para su revisión, como se establece anteriormente; o bien,
 - Es correcta y está completa.En todo caso, cualquier modificación acordada se incluirá como complemento del expediente actual y no para sustituirlo.
6. **Recibir un informe de las divulgaciones de PHI** creado por nosotros para personas o entidades además de usted, excepto en el caso de divulgaciones:
 - Con fines de tratamiento, pago y demás trámites de atención médica como se mencionó anteriormente;
 - A personas involucradas con su cuidado o con otros fines de notificación de conformidad con la ley;
 - A instituciones penales o a autoridades policiales de conformidad con la ley;
 - Con fines de seguridad nacional o de inteligencia;
 - Que ocurrieron antes de la fecha de cumplimiento con las normas de privacidad (14 de abril de 2003);
 - Inherentes a otros usos o divulgaciones admisibles;
 - Que sean parte de un conjunto de datos reducido (es decir, que no contengan PHI con la que se pueda identificar directamente a la persona);
 - Hechas al paciente o a sus representantes personales;
 - Para las cuales se ha obtenido un formulario de aprobación firmado por el paciente.
7. **Revocar su autorización para usar o divulgar la información médica**, salvo que hayamos procedido en cumplimiento con su autorización; o bien, si dicha autorización se obtuvo como condición para, a su vez, obtener cobertura para un seguro y otra ley aplicable proporciona a la aseguradora que obtuvo la autorización el derecho de impugnar un reclamo en virtud de la póliza.
8. **Recibir notificación en caso de verse afectado por una vulneración a la PHI no garantizada.**

¿CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA?

Opportunity Council puede usar o divulgar su información médica con los siguientes fines:

Tratamiento: Es posible que usemos y divulguemos PHI al brindar, coordinar o gestionar su atención médica, lo cual incluye consultas entre profesionales de la salud en relación con su atención médica y remisiones a otro profesional.

Pago: Podemos usar y divulgar PHI para obtener un reembolso por la atención médica que se le haya brindado, lo cual incluye la determinación de su idoneidad y cobertura, así como otras actividades para analizar su utilización.

Trámites médicos habituales: Es posible que usemos y divulguemos PHI para respaldar funciones de nuestra práctica relacionadas con tratamiento y pago, tales como actividades de aseguramiento de calidad, gestión de casos, recepción y respuestas a quejas de los pacientes, estudios médicos, programas de cumplimiento normativo, auditorías, planeación de negocios, y actividades administrativas, de desarrollo y gestión.

Recordatorio de citas: Es posible que usemos y divulguemos PHI para comunicarnos con usted a fin de recordarle sus citas.

Alternativas de tratamiento: Es posible que usemos y divulguemos PHI para comentarle o recomendarle tratamientos alternativos u otros beneficios y servicios relacionados con la salud que pudieran interesarle.

Beneficios y servicios relacionados con la salud: Podemos usar y divulgar PHI para comentarle acerca de beneficios y servicios relacionados con la salud o bien, sobre sesiones de formación médica que pudieran interesarle.

Personas que participan en su cuidado o en el pago del mismo: A menos que usted se oponga, podemos divulgar su PHI a sus familiares o amigos o a cualquier persona que usted haya autorizado para involucrarse en su cuidado o en el pago del mismo. Solo divulgaremos la PHI directamente pertinente para tal fin. Asimismo, es posible que divulguemos dicha información para notificar a la persona responsable de su cuidado (o para identificar a dicha persona) sobre dónde se encuentra usted, su condición general o su fallecimiento.

Socios comerciales: Es posible que algunos de nuestros servicios los brindemos a través de contratos con socios comerciales: por ejemplo, servicios médicos en emergencias y radiología, determinadas pruebas de laboratorio y un servicio que usamos para sacar copias de su historia clínica. Cuando contratamos estos servicios, es posible que divulguemos parcial o totalmente su información médica a nuestros socios comerciales a fin de que puedan realizar el trabajo que les solicitamos. No obstante, a fin de salvaguardar su información, solicitamos a dichos socios que la protejan adecuadamente.

Donación de órganos y tejidos: Si usted es donador de órganos, podemos divulgar la información médica a empresas que se encargan de la procuración de órganos o trasplante de órganos, córnea o tejidos; o bien, a un banco de donación de órganos según sea necesario para facilitar dichas donaciones y trasplantes.

Indemnización laboral: Podemos divulgar su PHI para programas que ofrecen beneficios a personas que sufren lesiones o enfermedades derivadas de accidentes laborales.

Enfermedades contagiosas: Podemos divulgar PHI para notificar a una persona que quizá haya estado expuesta a una enfermedad o que pueda tener el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o padecimiento.

Actividades de supervisión sanitaria: Podemos divulgar PHI a organismos federales o estatales que supervisan nuestras actividades.

Cumplimiento de la ley: Podemos divulgar PHI según lo requiera la ley o en respuesta a un citatorio válido por parte de un juez. Por ejemplo, en casos de víctimas de abuso o violencia intrafamiliar; para identificar o ubicar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida; en casos relacionados con procedimientos judiciales o administrativos; o con otros fines de cumplimiento de la ley.

Militares y veteranos de guerra: Si usted es o fue miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su PHI según lo soliciten las autoridades militares.

Demandas y conflictos: Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa, así como en respuesta a un citatorio, una solicitud de presentación de pruebas u otros procesos jurídicos.

Reclusos: Si usted está preso en algún penal o bajo la custodia de una autoridad policial, podemos divulgar su PHI a un funcionario del penal u organismo de seguridad pública. Un recluso no tiene derecho al Aviso de prácticas de privacidad.

Abuso o negligencia: Es posible que divulguemos PHI para notificar a la autoridad gubernamental pertinente si creemos que una persona ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia intrafamiliar. Divulgaremos esta información solo si usted está de acuerdo o cuando se exija o autorice por ley.

Recaudación de fondos: A menos que nos notifique que se opone, podemos comunicarnos con usted como parte de una actividad de recaudación de fondos para nuestra organización. Usted puede optar por no recibir materiales relacionados con la recaudación de fondos. Le pedimos notificar a la encargada de privacidad de nuestro organismo en cualquier momento por teléfono o bien, puede comunicarse a la dirección que aparece al final de este documento. Este punto también se documentará y describirá en cualquier material relacionado con recaudación de fondos que reciba.

Funcionarios o médicos forenses, y directores de funerarias: Podemos divulgar PHI a funcionarios o médicos forenses con el fin de identificar a una persona fallecida o para determinar la causa de su muerte. Asimismo, podemos divulgar esta información a directores de funerarias para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Riesgos de salud pública: Es posible que divulguemos su PHI a la autoridad pertinente, la cual debe tener permiso conforme a la ley de recopilar o recibir esta información para actividades o fines de salud pública. Esta divulgación se hará con el propósito de controlar una enfermedad, lesión o discapacidad.

Amenazas graves: En la medida que lo permitan la ley aplicable y las normas de conducta ética, podemos usar y divulgar PHI si, de buena fe, consideramos que dicha divulgación o uso es necesario para evitar o aminorar una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad pública o de una persona.

Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA): Según lo exija la ley, podemos divulgar a la FDA información médica relacionada con eventos adversos asociados con alimentos, suplementos, productos y defectos en estos o bien, publicar información de farmacovigilancia para permitir el retiro, reparación o reemplazo de productos.

Investigación (personas hospitalizadas): Podemos divulgar información a investigadores cuando una junta de revisión institucional, que haya estudiado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para garantizar la privacidad de su información médica, haya aprobado la investigación.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Tenemos la obligación de mantener la privacidad de su información médica. Además, debemos proporcionarle un aviso de nuestras responsabilidades jurídicas y prácticas de privacidad con respecto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted. Debemos apegarnos a los términos de este aviso. Nos reservamos el derecho de modificar nuestras prácticas, así como de aplicar las nuevas disposiciones a toda la PHI que poseemos. Si cambiaran nuestras prácticas relacionadas con la información, se le enviará, previa solicitud, un aviso modificado a la dirección que nos proporcionó. Si mantenemos una página web con información sobre los servicios o beneficios que ofrecemos a nuestros pacientes o clientes, el aviso se publicará en dicha página.

Su información médica no se utilizará o divulgará sin contar con su autorización por escrito, excepto como se describe en este aviso. Los siguientes usos y divulgaciones se harán solo con autorización explícita por parte de usted: (i) la mayoría de usos y divulgaciones de notas de psicoterapia; (ii) usos y divulgaciones de su información médica con fines de mercadotecnia, tales como comunicados de tratamientos subsidiados; (iii) divulgaciones que constituyan una venta de su información médica; y (iv) otros usos y divulgaciones no descritos en este aviso. Salvo en los casos antes mencionados, puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN O NOTIFICAR UN PROBLEMA

Si tiene preguntas sobre este aviso o desea más información, puede comunicarse con la encargada de privacidad, LaVonne Olsen, al teléfono o la dirección que aparecen a continuación. Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, tiene derecho de presentar una denuncia con dicha encargada en Opportunity Council o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos. La denuncia debe ser por escrito y describir las acciones u omisiones que considera que violan sus derechos de privacidad, y debe presentarse dentro de un plazo de 180 días a partir del momento en que supo o debió saber que ocurrieron tales acciones u omisiones. No tomaremos represalias contra usted si llegara a presentar tal denuncia.

A continuación, presentamos la información de contacto pertinente.

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos

U.S. Department of Health and Human Services

Oficina del Secretario

200 Independence Avenue, S.W.

Washington, D.C. 20201

Tel.: (202) 619-0257

Número gratuito: 1-877-696-6775

<http://www.hhs.gov/contacts>

Opportunity Council

Pamela Wheeler

Encargada de privacidad

1419 Cornwall Avenue

Bellingham, WA 98225

Tel: (360) 734-5121 ext. 280

Número gratuito: (800) 649-5121 ext. 280

Fax: (360) 715-8993

DISPONIBILIDAD DEL AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso se publicará en un lugar visible en la oficina donde se haga el registro. Le proporcionaremos una copia impresa la primera vez que le prestemos servicios. A partir de entonces, puede solicitar una copia, y el aviso se mantendrá en la página web de Opportunity Council (en caso de existir) desde donde podrá descargarla.